

Dirección General de Carreteras
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS EL BORRADOR DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024-2030

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ha iniciado la tramitación del borrador de la Estrategia de Seguridad Viaria de la Comunidad de Madrid 2024-2030.

De conformidad con los artículos 53 y 58 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, la Administración pública regional establecerá los medios necesarios para que la ciudadanía pueda colaborar en el diseño y elaboración de planes y programas de carácter general y de programas anuales y plurianuales, por plazo no inferior a un mes.

En cumplimiento de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite de audiencia e información públicas el borrador de la Estrategia de Seguridad Viaria de la Comunidad de Madrid 2024-2030, a fin de que ciudadanos y cualquier otro organismo o entidad cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados, puedan formular las observaciones y sugerencias que consideren convenientes, durante el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a través del Registro General de dicha Consejería o a través los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS